



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4287**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la secretaría correspondiente, informe lo siguiente con respecto a la Ordenanza Nº 9.639:

- 1) Nombre de las instituciones, academias y/o liceos que se encuentran registrados según lo previsto por la Ordenanza Nº 9.639. Indicar la actividad que desarrollan, título que se otorga.
- 2) Nómina de las personas que los dirigen y se desempeñan en ellas.
- 3) Qué tipo de controles se efectúan en los locales donde se desarrollan las actividades afines de garantizar la higiene y seguridad del lugar.
- 4) Qué tipo de supervisión se realiza sobre los contratos con los cuales los institutos, las academias, y/o liceos se relacionan con los alumnos, a fin de garantizar lo previsto por la normativa en cuanto a que los alumnos solo se pueden obligar en la parte proporcional al servicio que se contrató y efectivamente se recibe.
- 5) Quiénes son los organismos técnicos encargados de la fiscalización de lo dispuesto por la Ordenanza, según en el artículo 4º punto 6.

**SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2.004.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehaud**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**